# INFORME DE LA REVISORA FISCAL

Al Consejo de Fundadores y a la Junta Directiva de la
**CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM**
Cali – Valle del Cauca

## Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM** al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y por las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM,** al 31 de diciembre de 2021, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe del año anterior, expresé una opinión favorable sobre los mismos.

## Fundamento de la opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Corporación de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para mi opinión.

- Continúa -

-Continuación-

**Empresa en marcha**

De acuerdo con la evolución de los negocios de la **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS – CIDEIM,** y a
la fecha de emisión de los estados financieros, no tengo conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar la continuidad de Empresa en marcha. Al 31 de diciembre de 2022, la Corporación aplicó el principio de hipótesis de negocio en marcha y no hay indicios de que no pueda continuar. Así mismo, ha efectuado las revelaciones adecuadas sobre este principio en las notas a los estados financieros y no existe incertidumbre alguna para continuar el negocio.

**Asuntos clave de auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del período actual.

Estos asuntos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre estos asuntos.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Basado en mis auditorias y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función de la revisoría fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

- La contabilidad de la **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM.** se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable

- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y del Consejo de fundadores.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro se conservan debidamente.

- Continúa -

-Continuación-

- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta, dando cumplimiento al Decreto Reglamentario 1406 de 1999. **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM,** no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral .

- No tengo conocimiento de restricciones impuestas por la Administración a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores de acuerdo con los requerimientos de la Ley 1676 del 2013.

- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los Administradores.

**Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de CIDEIM en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados
financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de CIDEIM para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al respecto y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar CIDEIM o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

- Continúa –

-Continuación-

**Responsabilidad de la Revisora Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan.

Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye, la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y sobre la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporcionó una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en el modelo evaluado. Existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la corporación y de terceros que están en su poder.

- Continúa

-Continuación-

En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha venido implementando los correspondientes planes de acción, revisando las estrategias para implementar las acciones de mejoramiento definidas, de manera definitiva.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades de la revisoría fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM** se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y sobre la evaluación del control interno, emití informes separados durante el año, aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

**Monica I. Pérez Millán**
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 58970-T
Miembro de Millán & Asociados, S.A.
T.R 278

Cali, febrero 28 de 2023